

K 2 J

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-15
Nro. TRÁMITE SITRA: PLATAFORMA ZONALES QUITO

Presupuestos Participativos 2024-2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia	Kennedy
1.3 Zona (Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	Dammer
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	131441	1.6 Ubicación:	Calle Manuel Mathew
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ

X: -0.129910	Y: -78.485789	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)
		(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACION, REPAVIMENTACION IMPLEMENTACION DE SEÑALÉTICA EN EL PREDIO 131439			2.3 ID Vía: N/A
Desde:	Calle Manuel Mathew			
Hasta:				

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO		3.6 Porcentaje de consolidación:				

Observaciones:		3.8 Agua Potable	SI	X	NO
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		Observaciones:

Observaciones:		3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X		

En el sector no existe influencia directa del MetroQ. RESIDENCIAL

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Parque	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	288,00 m	9,00 m			
5.1.4 Área (m2) :	2592,00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura :	N/A	

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención : REHABILITACION, REPAVIMENTACION IMPLEMENTACION DE SEÑALÉTICA EN EL PREDIO 131439

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:
"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	SIN INCLUIR N/A
--	------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMOP

6. ANÁLIS JURÍDICO

No es legalmente factible por las observaciones hechas por el área técnica.

7. ANÁLIS SOCIAL

No Factible

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

No Factible: La implementación de la señalética es competencia de la EPMMOP por lo que se realizara el traslado del requerimiento.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible

X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:

Sr. JACK F. SUÁREZ

12.2 Teléfono de contacto:

999738341

12.3 Dirección:

Kennedy

12.4 Barrio en el que vive:

Dammer

Elaborado por:

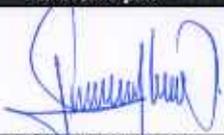
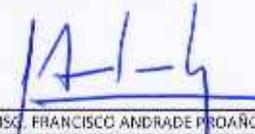
Revisado por:

Revisado por:

F:

F:

F:

<p>Elaborado por:</p> <p>F: </p> <p>ARQ. PATRICIO HILA, GC</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>ARQ. MARIA JOSÉ ESCUDERO</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>T.GAL. YADIRA CARRERA</p>
<p>TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>ABS. XAVIER BERNAL</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>LEDA, NATAL ERAZO CARVAJAL</p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p> <p>SOC. SHASKYA CEDEÑO</p>
<p>DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p>
	<p>Aprobado por:</p> <p>F: </p> <p>MSC. FRANCISCO ANDRADE PROAÑO</p>	
	<p>ADMINISTRADOR/A ZONAL</p>	